

CONCURSO 001-CONAMUSA 2018

CARE PERÚ

1. ¿Es necesario que como institución nos inscribamos para poder efectuar consultas sobre los términos de referencia y las bases del presente concurso? De ser así, ¿cuál es el trámite respectivo?

Respuesta 1: No es necesaria la inscripción.

2. Para realizar la postulación, ¿Resulta necesario que la misma se realice desde una cuenta de correo institucional en algún link en particular? Este aspecto no se detalla.

Respuesta 2: Referirse al ítem 2.2 de las Bases Administrativas. La propuesta a ser evaluada debe ser entregada en formato impreso y copia en formato digital en las Oficinas de la CONAMUSA. Sitio Av. Salaverry 801. Jesús María. Segundo Piso del Ministerio de Salud.

3. ¿Cómo es la presentación de los sobres? Entendemos que debe ser en físico antes las oficinas de la CONAMUSA y en digital al correo seleccionrp2018@gmail.com, ambos procedimientos a la par. Sin embargo no se especifica si el contenido debe estar foliado, firmado o sellado en su totalidad.

Respuesta 3: Referirse al ítem 2.2 La copia en formato digital debe acompañar el formato físico en cada sobre. Para ello puede utilizar un CD o memoria USB. Todas las hojas que contengan la propuesta deberán estar foliadas

4. ¿Podrían detallar el contenido explícito de cada sobre a presentarse?

Respuesta 4 Lo indican las bases en el ítem 2.2.

5. Observamos que dentro de los anexos no se encuentra el formato referido a la **Declaración Jurada de Ausencia de Conflictos de Interés**. Al respecto, ¿Debe presentarse un escrito simple? ¿quién o quienes deben firmarlo?

Respuesta 5. La Declaración de no tener Conflictos de Interés deberá se presentada por el representante legal y cada miembro del equipo técnico que lo conforma

6. Para la presentación de los CVs, ¿resulta necesario que los mismos se encuentren documentados o basta con que se detalle muy bien la experiencia de cada uno de los miembros del equipo?

Respuesta 6. Los CVs deben ser documentados y contar con la evidencia de grados, títulos y experiencia profesional requerida.

7. Según el cronograma del proceso de selección, la actividad denominada **Apertura de sobres, evaluación de propuestas y entrevista** se llevará a cabo del 19 al 21 de junio de 2018; al respecto: ¿Resulta necesario contar con la presencia de todos los integrantes del equipo consultor? De ser así, ¿Qué sucede si uno de los integrantes, en particular el coordinador propuesto, no se encuentra en el país por compromisos adquiridos anteriormente? ¿Existe la posibilidad de llevar a cabo una entrevista a distancia? ¿Esta situación perjudicaría en algo la postulación o sería causal de disminución del puntaje a asignarse?

Respuesta 7. Será posible realizar entrevistas a distancia, de ser necesario.

8. Sobre el Anexo 10: **Cuestionario sobre las capacidades y la presentación de los planes**, al tratarse de un anexo extenso y básicamente de información institucional ¿existe alguna guía para el correcto llenado de cada campo?

Remítase al anexo correspondiente. Se esperan respuestas concretas y sustantivas

PATHFINDER INTERNATIONAL

1. Cuál es el periodo exacto de la nueva subvención? En el TDR se indica el periodo 2016 – 2018 (pág. 5, ítem 1.5).

Respuesta 1. El Período de Asignación es el 2017-2019 y el período de ejecución de la propuesta es el 2019-2022.

2. ¿Cuáles serán las regiones de intervención de la nueva subvención? En el TDR parece haber un error, pues se señala Lambayeque y no se menciona a La Libertad como parte del actual proyecto (pág. 9, ítem 1.6).

Respuesta 2. La propuesta país se haya en construcción por lo que no tenemos información final sobre las regiones de intervención aún.

3. ¿Cuáles serán las poblaciones beneficiarias del proyecto? En el TDR se precisa a los/as trabajadores/as sexuales como parte de la actual subvención y, como es sabido, la subvención está dirigida a mujeres trans, hombres gais/HSH y PVV.

Respuesta 3. La propuesta país se haya en construcción por lo que no tenemos información final sobre las poblaciones beneficiarias aún.

4. ¿La nueva subvención seguirá considerando la figura de los SR?

Respuesta 4. El postor puede presentar su propuesta de gestión conteniendo o no la figura de sub-receptores, la cual de ser elegido, deberá contar con la aprobación de la Asamblea General de CONAMUSA.

5. El TDR señala dentro de las funciones y responsabilidades del RP: *“Asegurar la ejecución de las acciones en el marco de la propuesta de manera oportuna y con calidad”*. ¿Qué ocurriría si, eventualmente, un/a Ministro/a de Salud vuelve a plantear

observaciones/objeciones frente a una subvención ya firmada con el FM?, como ha sido el caso de la actual subvención, situación que originó el retraso de la mayoría de módulos por un periodo de nueve meses.

Respuesta 5. La CONAMUSA espera contar con un administrador de fondos que implemente con calidad las actividades en los tiempos establecidos.

6. El TDR señala lo siguiente con relación al presupuesto de la nueva subvención: "Dicho monto puede ser reducido como producto de la evaluación del desempeño del programa en su ejecución". Solicitamos mayor precisión sobre esta disposición (¿cuánto es el monto máximo que se podría recortar?, etc.).

Respuesta 6. No contamos con esa información, ya que el proceso de negociación se realiza en una etapa posterior a la del presente concurso.

7. Que, según las bases publicadas, la propuesta técnica iniciará con la descripción de una **"estrategia general de implementación incluyendo una propuesta de modelo eficiente para la gestión del proyecto"**, para luego solicitar planes de comunicación, de sostenibilidad, de monitoreo y fortalecimiento de capacidades. Aquí necesitamos una mayor precisión del alcance y definiciones de este ítem, toda vez que un proyecto, para su implementación eficiente requiere de un diseño que comprende su monitoreo, evaluación, mapeo y fortalecimiento de actores, comunicación eficaz de sus procesos y, por supuesto, un plan de sostenibilidad para el horizonte posterior al proyecto. Necesitamos tal precisión, pues cada uno de los procesos ha sido consignado por separado de lo que comprendería la estrategia general de implementación, salvo que constituya un preámbulo a los diferentes planes que se propondrán.

Respuesta 7. Como las Bases lo solicitan, la Estrategia General de Implementación incluye el modelo de gestión, además de los planes mencionados en el ítem 2.2.